

SANTIAGO, 01 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN N° 232

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Decreto N° 3647/16 y la reglamentación vigente, D.U. N° 007586/93, modificado por el D.U. N° 0047282/16, artículo 38, artículo 39 y artículo 40, respectivamente.
- b) La solicitud de **Javiera Barraza V.**, RUT. N° 19.513.976-8, estudiante de la carrera de Trabajo Social, con fecha 05 de julio de 2018.
- c) Derivación a la carrera para evaluación, el día 05 de julio de 2018.
- d) La respuesta de la Carrera de Trabajo Social, recibida el 06 de julio de 2018.
- e) Derivación a la Escuela de Pregrado para Visto Bueno, el día 11 de julio de 2018.
- f) La respuesta de la Escuela de Pregrado, recibida con fecha 12 de julio de 2018.

RESUELVO:

Autorizar la Postergación del Año Académico 2018, solicitada por **JAVIERA BARRAZA VARGAS**, estudiante de la carrera de Trabajo Social, por motivos vocacionales.


Prof. Raúl Atria Benaprés
Decano (S)



DISTRIBUCIÓN:

- 1. Interesada/o.
- 2. Archivo.

